

Rawson (Chubut), 04 de Abril de 2014

Dictamen N° 097/14 CF

**Ref.: Expte. 33602/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 43/13 – Proyecto y construcción
De 22 vvds. Renglón I 11 y Renglón II 11
Viviendas en GAIMAN.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 386 obra Resolución N° 2515/13 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose presupuesto, cuyo valor fuera posteriormente actualizado al mes de OCTUBRE 2013 estableciéndose en la suma de \$ 5.228.770,05 para el Renglón I y de \$ 5.456.914,79 para el Renglón II y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que la presente licitación fue efectuada con anterioridad mediante el llamado N° 100/11, habiendo sido oportunamente adjudicada y firmado los respectivos contratos, los que fueron dejado sin efecto a partir de los convenios de rescisión por mutuo acuerdo que figuran agregados a fs. 279 y 362 por motivos ajenos a las contratistas y sin recibir desembolso alguno, según nota agregada a fs. 498.-

Que a fs. 486 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 43/13 –Renglón I y Renglón II- a la oferta presentada por la empresa **PORTICO 3 S.A.** por un monto de **\$ 5.730.443,48 para el renglón I y de \$ 6.070.769,88 para el Renglón II.**

Que a fs. 492 Y 493 obran copias de las Notas de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de CUentas